



Oficio RCA N° RC.1523.2022

Socorro, 21/11/2022 8:58 AM

Señores:

SERAFIN ALVARO CORDERO

ANA ROSA CORDERO

Predio La Primavera, Vereda Árbol Sólo
Socorro, Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00114-20 de Septiembre 15 de 2020 del expediente No. 68755-00408-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **SERAFIN ALVARO CORDERO y ANA ROSA CORDERO**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00408-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

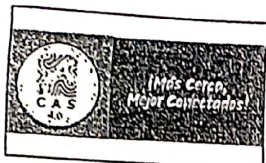
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69. Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 114-20 de fecha: 15-sep-2020, proferida por la CAS.

Al señor (a): Ana Rosa Cordero
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37942172 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

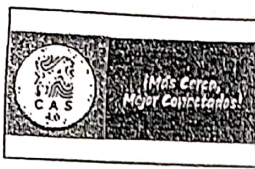
Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 11/10/2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 27/10/2022
 Número de expediente: 408-07

Aviso Original firmado por:
 Nombre: KAROLINA ESPINEL
 Cargo: Contabilista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 6925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69. Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 114-20 de fecha: 15-Sep-2020, proferida por la CAS.

Al señor (a): Serafin Alvarado Cordero
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 77 006 795 Expedida en: Valledupar
 En calidad de: Benehuano

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 11/10/2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 27/10/2022
 Número de expediente: 408-07

Aviso Original firmado por:
 Nombre: KAROLINA ESPINEL
 Cargo: Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o Internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

RESOLUCION RCA No. 0114 - 20

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO 15 SEP 2020

Que mediante Resolución RCA No. 748-07de 19 de septiembre de 2007, se otorgó concesión de aguas a nombre de los señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar – Cesar y **ANA ROSA CORDERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, de la corriente hídrica Aljibe El Boral, para beneficio del predio La Primavera, ubicado en la vereda Arbol Solo del Municipio del Socorro – Santander, en un caudal de 0,0433 L/Seg, equivalente al 78,72% del caudal base de reparto de la corriente hídrica que es de 0,055 L/Seg, para beneficio de su predio.

Que el Proveído antes referido, fue notificado Personalmente a los señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar-Cesar y **ANA ROSA CORDERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, el día 27 de marzo de 2008.

Que mediante Resolución RCA No. 00227-11 de 28 de febrero de 2011, se declaran cumplidas las obligaciones impuestas a los señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar-Cesar y **ANA ROSA CORDERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, mediante Resolución RCA No. 748-07de 19 de septiembre de 2007.

Que el Proveído antes referido, fue notificado Personalmente a los señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar-Cesar y **ANA ROSA CORDERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, el día 22 de junio de 2011.

Que la CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Oficio No 00526-17 de fecha Noviembre 07 de 2017, requiere a los señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar-Cesar y **ANA ROSA CORDERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, para que realicen trámite de renovación de la concesión de aguas otorgada mediante Resolución RCA No 748-07, la cual fue notificada el día 27 de marzo de 2008 y la cual a la fecha se encuentra vencida.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12195 - Of. 600 - San Gil - Boyacá
Tel: 7232925 - 7234705 - 7235286
Celular: 31413031075
contactenos@cas.gov.co

BUCA RAMANGA
Carrera 12195 - Of. 600
Edificio de Oficinas 600
Tel: 7232925 - 7234705 - 7235286
Celular: 31413031075
casbuca@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 45 con Calle del Emporio
Barr. Palmes
Tel: 7232925 - Of. 401 - 3092
Celular: 31413031075
mases@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12195 - Of. 600
Edificio de Oficinas 600
Tel: 7232925 - Of. 401 - 3092
Celular: 31413031075
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 12195 - Of. 600
Tel: 7232925
Cel: 31413031075
Celular: 31413031075
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 12195 - Of. 600
Edificio de Oficinas 600
Tel: 7232925 - Of. 401 - 3092
Celular: 31413031075
velez@cas.gov.co



0114 -20

Que el anterior oficio fue notificado personalmente a los señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar-Cesar y **ANA ROSA CORDERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, el día 10 de octubre de 2018.

Que mediante Memorando RCA No 00449-19 del 10 de julio 2019, el Jefe de la CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, ordenó la práctica de una visita de seguimiento al sitio de interés, de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico RCA No. 00798 - 19 de fecha 31 de Octubre del 2019, del cual se transcriben los siguientes apartes:

(...) Se realizó visita de seguimiento al predio rural denominado La Primavera, ubicado en la vereda Arbol Solo del municipio del Socorro – Santander, en compañía de los señores **SERAFIN ALVARADO y ANA ROSA CORDERO**, en calidad de propietarios del predio la Primavera. La corriente hídrica el Boral aflora en predios de los señores Alonso Benítez y Juan Rivero, ubicado en la vereda Arbol Solo, del municipio del Socorro – Santander, por lo cual se puede catalogar como una corriente de uso público, posee una buena cobertura vegetal, el predio la Primavera, el cual posee una extensión aproximadamente de ¾ hectáreas, se localiza en las siguientes coordenadas N: 1.204.632, E: 1.093.901, a una altura sobre el nivel del mar de 1496 metros.

La franja forestal protectora de la corriente hídrica El Boral está conformada con buena cobertura vegetal, principalmente por especies forestales tales como Guamo (Inga Sp), Bambú (Bambusa vulgaris), Pomarroso (Eugenia Jambos), Macanillo (Mabea notida), Aro (Trichanthera gigantea), Mulato (Pollalesta discolor) y especies de porte bajo; la franja forestal se encuentra debidamente conservada.

Durante el recorrido por el predio la Primavera, ubicado en la vereda Arbol Solo del municipio del Socorro – Santander, se observó que existen tanques de almacenamiento e instalaciones de llaves terminales y/o flotadores que evitan el desperdicio del recurso hídrico de igual manera conservando así el agua de la corriente hídrica El Boral.

En el predio Primavera existe un sistema para el manejo de las aguas residuales producidas en la casa, el cual consta de una pozo séptico para las aguas negras provenientes de la unidad sanitaria y una trampa de grasas con el camp de infiltración para la disposición de las aguas grises producidas en la cocina y el lavadero, evitando la contaminación a predios aledaños o fuentes hídricas.

CONSIDERACIONES

Que los señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar-Cesar y **ANA ROSA CORDERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, propietarios del predio rural denominado La Primavera, ubicado en la vereda Arbol Solo del municipio del Socorro – Santander, actualmente se encuentran haciendo uso de manera ilegal del recurso hídrico de la corriente El Boral, para uso doméstico, de acuerdo a que la Concesión otorgada mediante Resolución RCA No 748-07 del 19 de septiembre de 2017, se encuentra vencida.

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, se pudo constatar que los señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar-Cesar y



0114 -20



0114 -20



0114 -20



0114 -20



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 379 - 98 Banco La Playa
Tel: 7330635 - 7340265 - 7335662
Celular: 310 1019075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 95 - 14
Edificio Felix Gómez 503
Tel: 7228925 Ext. 4011 - 4002
Celular: 310 4167889
casbu@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cve. 24 esquina
Barrio Pampua
Tel: 7228925 Ext. 4001 - 5002
Celular: 310 8157796
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 17 N° 3 - 13
Calle San Comarito Pto. 3
Tel: 7228925 Ext. 6001 - 6002
Celular: 310 2742350
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 75 N° 12 - 28
Tel: 7228925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 310 6607795
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 1 - 10
Banco Agrario Pasa
Tel: 7228925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 310 95167697
velez@cas.gov.co



ANA ROSA CORDERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, pese a que no realizaron renovación de concesión de aguas, se encuentran vinculados al listado de usuarios dentro de la Reglamentación la Honda, según lo estipulado en la Resolución DGL No 001123-19 de Diciembre 30 de 2019, la cual reglamentó el uso, goce y aprovechamiento de las aguas de la Quebrada La Honda y sus afluentes.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00408-07 de fecha 22 de Mayo de 2007, asunto Concesión de Aguas.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-00408-07 de fecha 22 de Mayo de 2007, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO TERCERO: Por la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notificar personalmente el contenido de la presente Providencia a los Señores **SERAFIN ALVARADO CORDERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.795 expedida en Valledupar-Cesar y **ANA ROSA CORDERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.172, expedida en Socorro-Santander, quienes se podrán localizar en el Predio rural denominado La Primavera, ubicado en la Vereda Arbol Solo del Municipio de Socorro, Santander,



0114-20



0114-20



0114-20



0114-20



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 22 No. 100, Edificio 11, 11000
Tel: 7232000 - 7232001 - 7232002
Celular: 311 311 3113
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 48 No. 90 - 14
Edificio Nueva Oficina 301
Tel: 7232025 Ext. 4001 - 4002
Celular: 311 311 3113
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Calle 28 esquina
Barrio Parake
Tel: 7232025 Ext. 4001 - 4002
Celular: 311 311 3113
barrancaberm@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 No. 9 - 14
Edificio Comuna Dos 4
Tel: 7232025 Ext. 6001 - 6002
Celular: 311 311 3113
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 15 No. 72 - 38
Tel: 7232000
Ext. 4001 - 4002
Celular: 311 311 3113
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 48 No. 1 - 14
Edificio Comuna Dos 4
Tel: 7232025 Ext. 2001 - 2002
Celular: 311 311 3113
velez@cas.gov.co



abonado telefónico 3118340549. Hágaseles entrega de una copia del mismo, dejando la respectiva constancia.

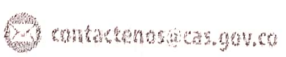
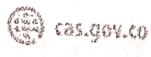
Parágrafo: De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realicese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Expediente No. 68755-00408-07 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Bolivar Lamus	
Revisó	Liseth Silvestre	<i>[Handwritten Signature]</i>
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>[Handwritten Signature]</i>



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 Sur 16 - Urb. Camelia Playa
Tel: 7239925 - 7246783 - 7231648
Celular: (314) 709075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 28 Sur 36 - 14
Edificio Petrol Oficina 501
Tel: 7239925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
caabucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cua 48 esquina
Barrio Páramo
Tel: 7238925 Ext. 8001 - 8002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N. 7 - 10
Edificio Comparto Piso 3
Tel: 7239925 Ext. 8001 - 8002
Celular: 3102742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 12 Sur 12 - 33
Tel: 7239925
Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 6907295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 Sur 4 - 30
Barrio Ancón Para
Tel: 7239925 Ext. 2001
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co